

LEY MUNICIPAL N° 347
De 30 de octubre de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente:

LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA: INGENIO ARROCERO "MOISÉS VELÁSQUEZ ZENTENO".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** la **ENAJENACIÓN** y la **MINUTA DE TRANSFERENCIA** de una fracción de terreno ubicada en el Parque Agroindustrial del Norte, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO; en una superficie total de **5.946,95 m²**. (Cinco mil novecientos cuarenta y seis 95/100 metros cuadrados), inscrita en mayor extensión en DD.RR., bajo la Matrícula: **7.10.1.01.0026142**, Asiento A-1, en fecha 26/05/2014, del registro de propiedad de la Provincia Obispo Santiesteban; a favor de la Empresa Unipersonal: **INGENIO ARROCERO "MOISÉS VELÁSQUEZ ZENTENO"**, representada legalmente por el Sr. Moisés Velásquez Zenteno C.I. N° 3778170, por el precio de \$us. 11.893,90.- (Once mil ochocientos noventa y tres 90/100 dólares americanos), equivalente en moneda nacional a Bs. 82.781,54 (Ochenta y dos mil setecientos ochenta y uno 54/100 bolivianos), ubicado en Montero, zona: Nor-Este, Urbanización: Parque Agroindustrial del Norte, Distrito N° 8, U.V.: 38, Manzano: 18, Lote: 5; con uso de suelo **F-1 EQUIPAMIENTO DISTRITAL URBANO**, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 59,73 m. y colinda con lote 6, al Sur mide 60,01 m. y colinda con Avenida Riberalta, al Este mide 99,19 m. y colinda con lote 4, al Oeste mide 99,51 m. y colinda con calle Guaraní.

Remítase al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 14 de noviembre de 2025

Por lo tanto, la promulgo para que se
tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 347/2025
Del Municipio de Montero.

**"LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA
EMPRESA: INGENIO ARROCERO "MOISÉS VELÁSQUEZ ZENTENO".**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



A, 27 de Noviembre, de 2025

**Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero**



SECRETARIO/A DEL C.M.M.

